

Acerca de QualityConta

QualityConta es una compañía de profesionales del derecho y la economía, fundada en 1987, que ofrece un servicio integral de consultoría, asesoramiento y gestión a empresas y entidades de todos los sectores y dimensiones. En 1995, **QualityConta** crea un Departamento de asesoramiento y gestión de **Fundaciones** dirigido por **Andrés Casian Ross**.

Andrés Casian ha impartido numerosas conferencias para la Asociación Española de Fundaciones y colabora ininterrumpidamente desde 1994 con el Máster de Administración y Dirección de Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades no Lucrativas que organiza el Centro Internacional Carlos V de la Universidad Autónoma de Madrid, impartiendo las asignaturas de fiscalidad y de gestión económica-financiera del sector no lucrativo.



Confidencialidad

De acuerdo con los principios básicos del secreto profesional, toda la información a la que tengamos acceso, tanto de su compañía como de terceros, será tratada con absoluta confidencialidad.



**Consultoría Fiscal, Contable,
Jurídico-Mercantil y Relaciones
Laborales de Fundaciones**



QualityConta

Consultores legales y tributarios



QualityConta

Consultores legales y tributarios

General Yagüe, 20. 4º A

28020 Madrid

Tel. 91 555 58 55

Fax. 91 556 68 71

qualityconta@qualityconta.com

www.qualityconta.com

**Departamento
de Fundaciones**

Departamento de Fundaciones

En los últimos CINCO años la legislación sobre Fundaciones ha sufrido cambios importantes que han modificado aspectos relevantes de estas entidades.

¿Está cumpliendo su Fundación las Obligaciones Fiscales, Contables y Mercantiles establecidas por la Ley?

Sabía usted que en el ámbito legal de las Fundaciones;

- Para aplicar el régimen fiscal especial, debe optar por él y comunicar la opción a la Administración Tributaria.
- Las Fundaciones sujetas a la Ley 49/2002 están obligadas a declarar por el Impuesto de Sociedades.
- Existe obligación de someter a auditoría externa las cuentas anuales siempre que concurren unas circunstancias específicas.
- Las Fundaciones perceptoras de donativos, donaciones y aportaciones que den derecho a deducción, están obligadas a remitir a la Administración Tributaria una declaración informativa.
- Para disfrutar de los beneficios fiscales establecidos por la Ley 49/2002, las Fundaciones, entre otros requisitos, deben cumplir con las obligaciones contables y con la obligación de rendición de cuentas establecidas en su legislación específica.
- Las Fundaciones deben elaborar anualmente una memoria económica.
- Las rentas exentas en virtud de la Ley de Mecenazgo no están sometidas a retención ni ingreso a cuenta.

El incumplimiento de las obligaciones formales específicas de las Fundaciones, pueden impedir que su Fundación, así como los terceros que estén relacionados con ella, puedan acogerse a los importantes beneficios que la Ley ofrece.

QualityConta, pone a su disposición su Departamento de Fundaciones y le ofrece, entre otros, los siguientes servicios:

- Constitución de Fundaciones.
- Análisis de la situación actual de la Fundación en relación con el cumplimiento de las obligaciones formales.
- Asesoramiento y gestión Fiscal, Contable, Jurídico-Mercantil y de Relaciones Laborales de Fundaciones.